

# DIARIO

DE LAS

## SESIONES DE CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA.

SESION DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1822.

Leidas y aprobadas las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de ayer, se mandaron insertar en la de este día los votos particulares siguientes:

De los Sres. Gisbert y Belda, contrario á lo resuelto en la proposicion de los Sres. Oliver, Santafé y Serrano, sobre que se aprobase el repartimiento de contribuciones á las provincias presentado por el Gobierno, sin entrar en discusion.

Del Sr. Prado, contrario al acuerdo por el cual se reconocieron los vales falsificados por el Gobierno intruso.

De los Sres. Sedeño y Prado, contrario á la aprobacion de las contribuciones de consumos, prédios rústicos y urbanos, y á la autorizacion concedida al Gobierno para emitir 13 millones de reales de renta anual, inscribiéndola en el gran libro de la Deuda con el fin de cubrir el déficit de las contribuciones.

Acto continuo leyó el Sr. Secretario Prat los artículos 121, 122 y 123 de la Constitucion, y desde el 156 hasta el 166 del Reglamento interior, que tratan del modo de cerrarse las sesiones.

En seguida leyó el Sr. Secretario Benito las listas de las diputaciones nombradas para recibir á SS. MM. y AA. (*Véase la sesion ordinaria de ayer*), habiéndose colocado los señores nombrados en la primera fila de asientos para estar prontos á desempeñar sus respectivos en-

cargos. Llegada la hora señalada, que se anunció por el saludo de la artillería, salieron ambas diputaciones al encuentro de SS. MM. y AA. A pocos momentos volvió la que acompañó á la Reina y Sras. Infantas á la tribuna baja del lado derecho del Trono, destinada y adornada al efecto, como tambien la nombrada para recibir al Rey y Sres. Infantes, los cuales entraron en el salon precedidos de dicha diputacion, y acompañados por los Secretarios del Despacho, comitiva de Palacio, jefe superior político, oficiales de la Guardia y de Estado Mayor, que quedaron en la barandilla.

A la entrada de S. M. se levantaron de sus asientos los Sres. Diputados, la Reina y Sras. Infantas, los consejeros de Estado, los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, generales y demás que se hallaban en las tribunas restantes, y el numeroso concurso que ocupaba las galerías.

Colocado el Rey en el Trono, los Sres. Infantes á su izquierda fuera de él, los Secretarios del Despacho y jefes de Palacio á uno y otro lado, y tomando asiento los Sres. Diputados y personas Reales, recibió S. M. de mano de su mayordomo mayor y leyó el discurso siguiente:

«Señores Diputados: Al concurrir en este día al acto solemne de cerrar las Córtes en la presente legislatura, no puedo menos de manifestarles cuán gratos me han sido sus esfuerzos para establecer la conveniente economía en los varios ramos de la administracion pública y proporcionar á mi Gobierno los recursos indispensables para subvenir á las necesidades del Estado.

Las ventajas que han de resultar al sistema admi-

nistrativo de Hacienda en virtud de la reciente division del territorio; el mayor vigor en la recaudacion de las rentas, que debe ser fruto de los decretos acordados, y la sencillez y uniformidad con que va á plantearse el sistema de cuenta y razon para satisfacer justamente á los pueblos acerca de la legitima inversion de sus sacrificios, me ofrecen la esperanza de que mejore notablemente un ramo tan importante para la prosperidad de la Nacion, como necesario para que pueda tener mi Gobierno el conveniente vigor y energía.

La consolidacion del crédito de un Estado depende de la combinacion de tantas causas, que no es posible determinar anticipadamente los grados de su elevacion ó decadencia; pero las Córtes han dado dos resoluciones importantes, que no pueden menos de inspirar, así á los propios como á los extraños, seguridad y confianza, procurando á toda costa que se conserve ileso aquel carácter de probidad y buena fé que ha sido siempre el distintivo de la Nacion, y encomendando al interés individual de los mismos acreedores del Estado la vigilancia sobre los fondos destinados al pago y extincion de la Deuda pública.

Las Córtes han decretado el reemplazo del ejército permanente, y han accedido á mi propuesta autorizando al Gobierno para emplear fuera de sus respectivas provincias un cierto número de cuerpos de la Milicia Nacional activa. Considerando esta medida bajo todas sus relaciones, así políticas como económicas, y deseando aliviar en cuanto sea dable las cargas del servicio público, las circunstancias irán determinando sucesivamente el ejercicio de esta facultad, segun lo exija la necesidad y lo aconseje la prudencia.

Con no menor templanza y economía ejercerá mi Gobierno las demás facultades con que han tenido á bien las Córtes ensanchar temporalmente la esfera de su accion, presentando de este modo un memorable ejemplo en el hecho de mostrar los Diputados de la Nacion gran confianza en el Gobierno, y de corresponder éste de una manera digna, haciendo un uso prudente y comedido de la autorizacion otorgada.

Si tal es mi propósito respecto de unas facultades que admiten cierta latitud indefinida por su propia naturaleza y á favor de las circunstancias, ocioso seria expresar á las Córtes la conducta firme y circunspecta con que procederá mi Gobierno en el ejercicio de sus facultades naturales, para no traspasar en ningun caso la barrera prescrita por las leyes.

Pero resuelto al mismo tiempo á sostener su imperio y á no consentir que bajo ningun motivo ni pretexto sean violadas impunemente, ejerceré el lleno de mi autoridad constitucional para afianzar la tranquilidad pública y asegurar á todos los españoles el pacífico goce de sus derechos.

Me es sumamente doloroso que el fuego de la insurreccion haya prendido en las provincias que componian la antigua Cataluña; pero á pesar de que la pobreza de algunos distritos y la sencillez de sus habitantes les hacen servir de instrumento y de víctima de la más delinciente seduccion, el buen espíritu que reina en todas las capitales y villas industriales, el denuedo del ejército permanente, el entusiasmo de las Milicias, y la buena disposicion que muestran en general los pueblos al ver comprometidos en una misma lucha su libertad y sus hogares, todo contribuye á infundirme la justa confianza

de ver frustradas las maquinaciones de los malévolos, desengañados á los ilusos, y confirmada con esta nueva prueba la firmeza del régimen constitucional.

Deseando todos concurrir á un fin tan importante, espero, Sres. Diputados, que al restituircs á vuestros hogares despues de haber desempeñado las augustas funciones de vuestro encargo, seguireis contribuyendo al bien público, ilustrando la opinion de los pueblos, procurando la conciliacion de los ánimos y afianzando con vuestra persuasion y vuestro influjo aquella justa confianza entre los súbditos y el Gobierno, que aumenta el respeto á las leyes, añade vigor á la autoridad, y ayuda á proteger á su sombra benéfica los derechos de los particulares.»

Puesto de pié y dirigiendo la palabra á S. M., contestó en estos términos

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor, era un deber de las Córtes procurar á sus comitentes la mayor suma de bienes á costa de los menores sacrificios posibles, y han oido con mucho placer que sus tareas han merecido la aceptacion de V. M.

Casi aniquilada la agricultura, desanimada la industria y paralizado el comercio, ha sido preciso reducir los gastos con la más severa economía; y cuando pudiera temerse que esta medida causase el disgusto consiguiente á la ofensa del interés particular, ha sido, al contrario, un motivo para que los españoles ofrezcan á la admiracion del mundo nuevas pruebas de su patriotismo y de sus virtudes.

Tambien las dan todos los dias de su amor á la libertad, de su respeto al Trono constitucional, y de su ódio á toda especie de dominacion ó de dependencia extranjera; pero nuestras instituciones políticas, que excitan la envidia y los celos de los extraños, cuentan tambien con enemigos entre los mismos españoles, seducidos por la malignidad y por el horroroso fanatismo, que tantas veces ha sido funesto y desolador para el género humano.

Las Córtes no podian desconocer la necesidad de conceder al Gobierno de V. M. auxilios eficaces y autorizaciones amplias para que su accion sea expedita y vigorosa. No renuncian á la gloria de haberse anticipado en alguna parte á las insinuaciones del mismo Gobierno, para dar este testimonio de su ardiente celo por el bien público y de la íntima union que reina entre los dos primeros poderes del Estado.

Sean estos medios, depositados en las augustas manos de V. M., instrumentos fuertes y poderosos para que el nombre español se pronuncie en todas partes con acatamiento y respeto, y para que veamos prontamente restablecido el orden interior y asegurada la tranquilidad pública. Todo debe esperarse del paternal amor de V. M. y de los desvelos de su ilustrado Gobierno. Todo lo espera así la heroica Nacion española, y sus esperanzas no serán vanas.»

Concluido este discurso, y despues de una breve pausa, bajó S. M. del Trono, y fué despedido con la Reina y Sres. Infantes, del mismo modo que habia sido recibido á su entrada en el salon.

Vueltas las diputaciones al seno del Congreso, dijo El Sr. **PRESIDENTE**: Las Córtes ordinarias de los años 1822 y 1823 cierran las sesiones de la presente legislatura hoy 30 de Junio de 1822.